

del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, que sean susceptibles de subsanación.

Cuarto.—Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primero de los ejercicios, que tendrá lugar el día 5 de noviembre de 2000, a las nueve horas, en el edificio «Guillem Cifre de Colonya», Campus Universitario, carretera de Valldemossa, kilómetro 7,5. Palma. Los aspirantes se presentarán en el hall principal del edificio «Guillem Cifre de Colonya».

Quinto.—Los opositores deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo azul o negro y líquido corrector (Tipp-Ex o similar). Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad u otro documento acreditativo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el Rector de esta Universidad, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Palma de Mallorca, 15 de septiembre de 2000.—El Rector, Llorenç Huguet Rotger.

ANEXO

Relación provisional de aspirantes excluidos

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión (*)
Calafat Rivas, María Dolores	78.208.275	3
Crespi Font, Miguel	78.210.288	2
Ferragut Muñoz, María Ángeles	43.042.425	3
Fritschle, Verena Rosa Sylvia	—	1
Marín Portugués, Isabel	43.010.792	2
Nadal Riutord, Bartomeu	42.980.225	5
Pons Pujadas, María Antonia	43.110.378	3
Pou Rotger, Antonia María	43.094.208	4

(*) Significado causas exclusión.

1. No presenta DNI o documentación acreditativa.
2. Falta justificante abono de tasas.
3. Falta firmar.
4. Instancia presentada fuera de plazo.
5. No presenta certificado de minusvalía.

18097 RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2000, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de Biblioteca por el sistema general de promoción interna, así como la fecha del comienzo de los ejercicios.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 32/1999, de 26 de marzo («Boletín Oficial de las Illes Balears», de 10 de abril), y de acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de la Resolución de esta Universidad, de fecha 14 de julio de 2000, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de Biblioteca de esta Universidad por el sistema general de promoción interna,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º, e), de la misma norma, así como de los Estatutos de la Universidad, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos para el ingreso en la Escala Auxiliar de Biblioteca, haciendo constar que no hay aspirantes excluidos y que la lista de admitidos

se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de las Illes Balears, para general conocimiento.

Segundo.—Convocar a los aspirantes para la realización del primero de los ejercicios, que tendrá lugar el día 1 de noviembre de 2000, a las nueve horas, en el edificio «Guillem Cifre de Colonya», Campus Universitario, carretera de Valldemossa, kilómetro 7,5. Palma.

Tercero.—Los opositores deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo azul o negro y líquido corrector (Tipp-ex o similar). Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad u otro documento acreditativo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el Rector de esta Universidad, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Palma de Mallorca, 15 de septiembre de 2000.—El Rector, Llorenç Huguet Rotger.

18098 RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2000, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Biblioteca de esta Universidad, por el sistema general de promoción interna, así como la fecha del comienzo de los ejercicios.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad aprobados por el Decreto 32/1999, de 26 de marzo («Boletín Oficial de las Illes Balears», de 10 de abril), y de acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de la Resolución de esta Universidad, de fecha 14 de julio de 2000, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Biblioteca de esta Universidad por el sistema general de promoción interna,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º, e), de la misma norma, así como de los Estatutos de la Universidad, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Biblioteca de esta Universidad, haciendo constar que no hay aspirantes excluidos y que la lista de admitidos se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de las Illes Balears, para general conocimiento.

Segundo.—Convocar a los aspirantes para la realización del primero de los ejercicios, que tendrá lugar el día 1 de noviembre de 2000, a las nueve horas, en el edificio «Guillem Cifre de Colonya», Campus Universitario, carretera de Valldemossa, kilómetro 7,5. Palma.

Tercero.—Los opositores deberán ir provistos necesariamente de bolígrafo azul o negro y líquido corrector (Tipp-ex o similar). Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad u otro documento acreditativo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el Rector de esta Universidad, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Palma de Mallorca, 15 de septiembre de 2000.—El Rector, Llorenç Huguet Rotger.